

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 24 de julio de 2023

RADICACIÓN: 7600131030032019-00113-00
ASUNTO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JAIRO CÁRDENAS BRAVO
DEMANDADO: EDDIE HERNÁN REINA GAVIRIA

A través de correo electrónico del 13 de julio de 2023 la secuestre Betsy Manosalva¹ allegó informe de cuenta final de su gestión, en la cual indica que los arrendatarios del hotel consignaron el valor de \$51.660.000 durante los meses de noviembre de 2019 a 14 de julio de 2022, reseñando para el efecto una relación de las consignaciones realizadas.

Al efectuar la revisión de las mismas con los títulos de depósito judicial que reposan en este despacho judicial, se advierte que no concuerda la fecha que se realizó el pago ni el valor total de aquellas, motivo por el que se requerirá a la secuestre designada que corrija el informe aportado (arts. 52 y 117 CGP), allegando las pruebas que demuestren la consignación de los títulos depositados a este despacho y cumpla con lo señalado en proveído del 19 de abril de 2023².

Por lo anterior, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

REQUERIR a la secuestre BETSY ARIAS MANOSALVA para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación por estado del presente proveído corrija el informe de cuenta final, de acuerdo a lo indicado en la parte motiva.

04

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 760013103003-2019-00113-00



¹ Archivo 59 del Expediente Digital.

² Archivo 56 del Expediente Digital.

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1dc733ab8991868d47d1640faec2ae8e75acf0c2fca345295dccb4e6315ab9a**

Documento generado en 24/07/2023 04:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>